



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Notificar y Retirar Material de Construcción en la Vía Pública				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/DMYT/07	
El servicio que se le presta a la ciudadanía cuando solicita el retiro de material de construcción de la vía pública municipal, que una particular haya tendido en el área que comprende la vía pública, con la finalidad de garantizar que los desplazamientos de la ciudadanía sean seguros y eficientes				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8.3 8.10, fracción IV, artículo 17. 11 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, artículo 5 fracciones II y IV, 9 fracciones I, VI, VII y IX de la Ley de Movilidad del Estado de México. y artículos 2, 21 fracciones XII, XIII, 84, 85, 138, 145 y 146 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco artículos 2.1, 2.5, 2.7 fracción I, 2.13, 2.14 apartado A fracción XIII, 2.15, 2.23, 2.95, 2.97 fracciones I, IV, IX, XVII, XXVI, artículo 2.100 fracciones I, II, III, XVII, XXIV. Libro Segundo de las Atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco.			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se solicite o se reporte que se encuentra esparcido material de construcción u objetos en la banqueta o zona de rodamiento vehicular que obstruye la vía pública y afecta el buen uso de las vialidades que integran la red de infraestructura vial municipal			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si es sujeto a verificación por parte del departamento de movilidad sustentable de la Dirección de Movilidad y Transporte con el objeto que se cumplan con el protocolo para retiro de material de construcción u objetos de la vía publica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal.	original si	copias si	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción 1, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente	
Copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.	no	no		
Identificación oficial	no	no		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal	original si	copias si	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción 1, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para	



Copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.	no	no	utilidad de la integración física del expediente
Poder legal para representar a la persona moral y identificación del poderdante	no	no	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Solicitud en forma escrita dirigida a la presidenta municipal.	ORIGINAL si	COPIAS si	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
Copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.	no	no	
Documento que lo acredite para poder representar a la institución pública	no	no	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para atender la petición (la cual debe de contener los datos necesarios de ubicación donde se encuentra el material extendido y proporcionar datos del propietario si los tiene) en la infraestructura vial del municipio, de las personas físicas o jurídico colectivas e instituciones públicas, deberán presentar el escrito de petición a la oficialía de partes de la presidencia municipal, para que posteriormente se le dé tramite respectivo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Siete días hábiles		
COSTO:	\$ N/A	Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Se considera que el peticionario haya cumplido con cada uno de los requisitos que son exigidos por la Dirección de Movilidad y Transporte, y que el material si se encuentre depositado en lo que comprende la vía pública		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si es sujeto a verificación por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte con el objeto que se verifique que efectivamente existe material de construcción tendido en una parte de la vía pública, hasta en su caso verificar que en un momento cuente con permiso de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Movilidad y Transporte		Departamento de Movilidad y Transporte	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Antonio Pérez García	
DOMICILIO:	CALLE: Miguel Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA: BARRIO SANTIAGO	MUNICIPIO: SAN MATEO ATENCO		
C.P.: 52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 horas a 16:00		
LADA: N/A	TELÉFONOS: N/A	EXTS.: N/A	FAX: N/A
			CORREO ELECTRÓNICO: movilidadsustentable@sanmateoenco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			



OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde presento la solicitud o retiro de material de construcción que invade la vía pública?			
RESPUESTA:		En la Dirección de Movilidad y Transporte o en la oficialía de partes de la presidencia municipal o bien en unidad de atención ciudadana en el horario de labores			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Es necesario el croquis de ubicación donde esta extendido o tendido el material de construcción u objetos en la vía pública?			
RESPUESTA:		Sí porque sirve de base para que el personal del Departamento de Movilidad Sustentable, verifique en la ubicación de donde se encuentra tendido o esparcido el material u objetos, que proporcione el petionario y se proceda al trámite legal correspondiente			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En qué plazo retiran el material de construcción que se encuentra invadiendo y obstruyendo la vía pública?			
RESPUESTA:		Siete días hábiles			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: LIC. HUMBERTO DIAZ NERAS <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: JUAN ANTONIO PEREZ GARCIA <hr/> NOMBRE COMPLETO	COORDINACIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27 DE AGOSTO 2024 <hr/> REGULATORIA
---	--	--